

CAW 302/14

22 de diciembre de 2014

Estados Unidos: Propuesta de modificación del procedimiento de importación de frutas y hortalizas

El Servicio de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (APHIS/USDA) publicó una propuesta para modificar los procedimientos de importación de frutas y hortalizas, que podría simplificar y acelerar los procedimientos actuales (se adjunta). El APHIS/USDA está recibiendo comentarios públicos sobre esta propuesta hasta el 9 de enero de 2015, luego de lo cuál decidirá a partir de que momento comenzará a regir este nuevo procedimiento.

La propuesta del APHIS/USDA es la de notificar sus decisiones de autorización de importación de frutas y hortalizas en el boletín oficial estadounidense, pero sin llevar a cabo el proceso normativo actual. La modificación más relevante en el nuevo procedimiento es la exclusión del envío de las normas a una oficina de la Casa Blanca ("Office of Management and Budget") que podía retener las mismas hasta 180 días, y tampoco se requerirá la elaboración de un Análisis de Impacto Económico de cada solicitud de importación.

Esta nueva propuesta del APHIS/USDA es similar al procedimiento que se había comenzado a instrumentar a partir de 2007, pero que se aplicaba solamente para las frutas y hortalizas que: 1) contaban con tratamientos aprobados por el USDA; 2) provenían de áreas libres de plagas; y 3) aquellas cuya seguridad podía ser determinada con una inspección en el puerto. Esta nueva propuesta hace extensivo este procedimiento de notificaciones a todas las solicitudes de acceso de frutas y hortalizas al mercado de los Estados Unidos.

La propuesta también elimina la necesidad de realizar enmiendas al Código de Regulaciones Federales de los Estados Unidos cada vez que se autoriza el acceso de un nuevo producto. A partir de la aprobación de este nuevo procedimiento, las frutas y hortalizas autorizadas para su importación a los Estados Unidos se incluirán en la lista de frutas y hortalizas que mantiene el APHIS/USDA en su sitio de internet y que también incluye los tratamientos exigidos (www.favir.com). Según APHIS, esta modificación a su procedimiento es necesaria para poder agilizar la autorización de importación de frutas y hortalizas.

Una vez que se apruebe este nuevo procedimiento, el APHIS aplicará el sistema de notificación a todas las solicitudes de ingreso al mercado estadounidense de frutas y hortalizas, incluyendo aquellas que ya están en proceso de aprobación. Por lo tanto, este nuevo procedimiento podría reducir el tiempo de aprobación de cítricos dulces y limones del NOA.

En el siguiente cuadro se pueden ver las diferencias entre ambos procedimientos.

		Procedimiento NUEVO	Procedimiento ANTERIOR
1	Se recibe la solicitud de autorización de importación	X	X
2	Análisis de Riesgo de Plagas y publicación en la página de Internet del APHIS para comentarios públicos durante 30 días	X	X
3	Elaboración del documento de Medidas de Mitigación	X	X
4	Revisión interna del USDA	X	X
5	OMB revisa la propuesta de norma y determina si se debe llevar a cabo una revisión formal	NO	X
	Notificación a la OMB para su información	X	NO
6	Se lleva a cabo el Análisis de Impacto Económico	NO	X
7	Se publica la Propuesta de Norma en el boletín oficial con disponibilidad de comentarios públicos durante 60 días	NO	X
	Se publica la Notificación Inicial en el boletín oficial con disponibilidad de comentarios públicos durante 60 días	X	NO
8	Revisión interna del USDA	X	X
9	OMB revisa la norma final y determina si es necesario llevar a cabo una revisión formal	NO	X
	Notificación a la OMB de la intención de APHIS de publicar la notificación final	X	NO
10	APHIS publica la Norma Final en el boletín oficial y modifica el Código de Regulaciones Federales	NO	X
	APHIS publica la Notificación Final e incorpora los requisitos de importación en la base de datos FAVIR y en el Manual de Frutas y Hortalizas del APHIS	X	NO